

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13480.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1832-M-2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que del Acuerdo N° 1219 de la Sindicatura Municipal, aprobado el 29 de abril de 2016, mediante el cual se analizan los estados de recursos y gastos, ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, ejecución analítica de ingresos y ejecución analítica de gastos, al 31 de diciembre de 2015, surge que los mismos reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

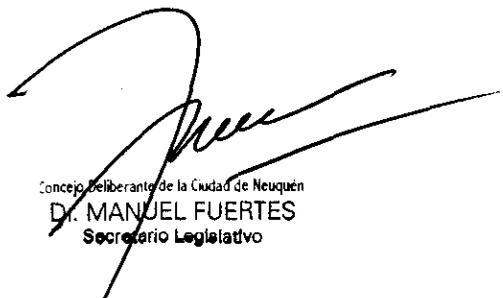
Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su despacho N° 022/2016, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2016, celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Estado Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



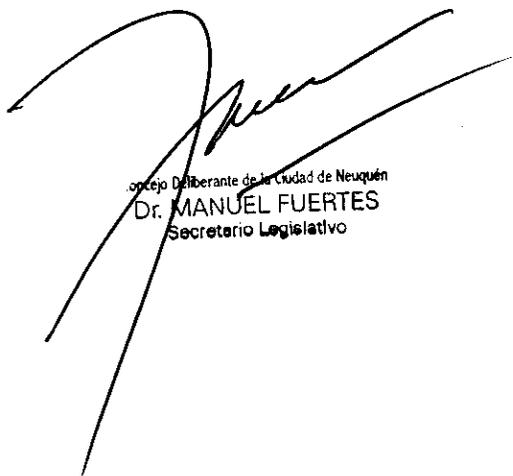
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

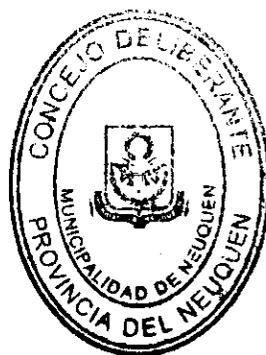
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-1832-M-2016).-

ES COPIA:  
mv

FDO.: SCHLERETH  
FUERTES



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13480 120/16  
Promulgada por Decreto N° 0544 120/16  
Expte. N° OE-1832-M-16.  
Obs.: .....

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2085  
Fecha ...01... / 07... / 2016